RESOLUCIÓN N° 7810/I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR ITEMS LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/15 A LAS FIRMAS *"SERVICIOS TÉCNICOS S.R.L"* Y A LA FIRMA *"CLASSIC MOBLES"* PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS.-

Ciudad del Este, 19 de mayo de 2.015.-

VISTO: El Memorándum de la U.O.C. de fecha 19/05/2015 presentado por la Unidad Operativa de Contratación, convocado por la Resolución N° 7497/I.M. "POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE CONVOCA A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/15 PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y MATERIALES DIVERSOS PARA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/2003 Y NORMATIVAS CONCORDANTES", así como las especificaciones Técnicas, el Costo Estimativo y la pro forma de Contrato elaborados por la Unidad Operativa de Contratación de la institución y aprobados por la Junta Municipal a través de la Resolución N° 106/2015 J.M., que a la vez autoriza el llamado, los Informes de la División Control Presupuestario, Auditoria Interna, el Dictamen Jurídico, informe de la UOC-MCDE; y,

CONSIDERANDO: Que en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferentes con sus respectivas propuestas comerciales las firmas: *"Servicios Técnicos S.R.L." y "Classic Mobles".-*

Que, analizadas la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos, *la Comisión Evaluadora de Ofertas*, integrada a través de la Resolución N° 7497/I.M., Art. 4°, eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, ***recomendando adjudicar por ítems en el Concurso de Ofertas N° 12/15 para la "Adquisición de Muebles y Materiales diversos para la Escuela Municipal de Artes y Oficios" a las firmas "SERVICIOS TÉCNICOS S.R.L." en los ítems del 1 al 14; del 18 al 23; y del 25 al 26 por la suma de Gs. 264.012.500 (Guaraníes doscientos sesenta y cuatro millones doce mil quinientos) y a la Firma CLASSIC MOBLES los ítems 15, 16, 17 y 24 por la suma de Gs. 7.300.000 (Guaraníes siete millones trescientos mil), por resulta la oferta mas conveniente a los intereses de la Institución Municipal***; recomendación a la que se adhieren *Auditoria Interna y la Asesoría Jurídica Municipal* al momento emitir sus respectivos dictámenes,

Que, por su parte la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida art. 10 inc. 8 del Decreto N° 21909/2003 *refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación*;

Que, el costo estimativo de los bienes a ser adquiridos se encuentra entre los 2000 y los 10000 jornales mínimos diarios, *por lo que Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento a la Señora Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de dicha obra a través del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas*, según lo dispuesto en la Ley N° 2051/2003 (Art. 16 Inc. b y concordantes), y el Decreto N° 21909/2003 (art. 67 y concordantes), *previa autorización pertinente de la Junta Municipal, en virtud a la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal"; LA QUE FUE OTORGADA A TRAVÉS DE LA PERTINENTE RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO LEGISLATIVO.* **Asimismo queda a criterio de la empresa adjudicada la provisión de los productos, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Junta Municipal y la habilitación del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones**;

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria

en los ***Objetos de Gastos 340 30 001- BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS; 530 30 001 ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL Y 540 30 001 ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN*** con F.F Recursos Propios, al cual se podrá imputar dicha contratación.

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión de Evaluadora, de la OUC-MCDE, el pertinente Dictamen de la Asesoría Jurídica y el informe de la Auditoria Interna Municipal:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR por ITEMS a las firmas "**SERVICIOS TÉCNICOS S.R.L.**" con R.U.C.Nº 80010264-9 representada legalmente por el Sr. José Pablino Garayo Carmona con C.I.Nº 828.872 en los **ítems** del **Nº 1 al 14; del 18 al 23; y del 25 al 26** por la suma de Gs. 264.012.500 (Guaraníes doscientos sesenta y cuatro millones doce mil quinientos) y a la Firma **CLASSIC MOBLES** con R.U.C.Nº 590464-1 representado legalmente por el Sr. Gustavo Torres Buffa con C.I.Nº 590.464 en los **ítems Nº 15, 16, 17 y 24** por la suma de Gs. 7.300.000 (Guaraníes siete millones trescientos mil, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y normativas concordantes de la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR los contratos pertinentes con las empresas adjudicadas en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá para el servicio de referencia.-

Art. 3°.- DESIGNAR a la Prof. ANGELA GAMARRA, Directora de Artes y Oficios, la tarea de recepción y fiscalización de la cantidad y calidad de los servicios, quien será responsable personal y solidario, civil y penalmente de los mismos a fin de precautelar los intereses de la Municipalidad.-

Art.4 °.- ESTABLECER que las empresas adjudicadas serán las responsables civil y penalmente por cualquier daño que ocurra durante toda la provisión de los materiales o por vicios de los mismos, sin perjuicio de las acciones legales que corresponden a la Institución Municipal.-

Art. 5°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes. Asimismo que queda a criterio de las empresas adjudicadas la provisión de los productos, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Junta Municipal y la habilitación del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones.-

Art. 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD CDAD. DEL ESTE
Intendencia

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

Lic. SANDRA Mc LEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 249/2015 J.M.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION POR ÍTEMS LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 12/15 A LAS FIRMAS "SERVICIOS TECNICOS S.R.L." Y "CLASSIC MOBLES" PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS, QUEDANDO ASI MISMO HOMOLOGADO POR ESTE ACTO AMBOS CONTRATOS RESPECTIVOS.-

VISTO: El Mensaje Nº 241/I.M. Por el cual la Intendencia Municipal remite la Resolución Nº 7810/I.M. por la cual se adjudica por Ítems la Licitación por Concurso de Oferta Nº 12/15 a las firmas **"SERVICIOS TECNICOS S.R.L." Y "CLASSIC MOBLES"** para la adquisición de muebles y materiales diversos para la escuela municipal de artes y oficios; **y,**

CONSIDERANDO: Las disposiciones del articulo 36º inc. c) y Art. 216 de la Ley 3966/10 Órgano Municipal y disipaciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 en base a los informes de la Comisión Evaluadora, UOC-MCDE, el perteneciente Dictamen de Asesoría Jurídica, el informe de Auditoria Interna y el dictamen favorable de la Comisión Asesora Permanente de Legislación, y la Comisión de Infraestructura y Servicios Públicos, aprobado en sesión Ordinaria de fecha 26 de mayo de 2015, según Acta Nº 223; **por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Consejo
R E S U E L V E

Art. 1°.- APROBAR las modificaciones realizadas en el Pliego de Bases y Condiciones, en el proceso Licitatorio-.

Art. 2°.- APROBAR la adjudicación por ítems de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/15, a las firmas **"SERVICIOS TECNICOS S.R.L." Y "CLASSIC MOBLES",** realizada por la Administración Municipal a través de la Resolución Nº 7810/IM, " para la adquisición de muebles y materiales diversos para la escuela municipal de artes y oficios, quedando asimismo **HOMOLOGADO** ambos Contratos respectivos, por este acto el contrato suscripto con la firma **"SERVICIOS TECNICOS S.R.L."**, ITEMS 1 al 14 del 18 al 23, 25 y 26 por un monto de (G. 264.012.500) Guaraníes, doscientos sesenta y cuatro millones, doce mil, quinientos.- con la a la Firma **"CLASSIC MOBLES",** ITEMS 15, 16, 17 y 24 por un monto de (G. 7.300.000) Guaraníes, siete millones trescientos mil.-

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los veinte y seis días del mes de mayo del año dos mil quince.-

ABOG. BLAS DARIO DOMINGUEZ
Secretario J.M.

ALBERTO RODRIGUEZ FLORENTIN
Presidente J.M.

PJM./cdm

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(61) 501 705/10 – www.municipalidadcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº. 249/2015 J.M.

Ciudad del Este, 28 de mayo del 2.015.-

TENGASE POR RESOLUCIÓN, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVESE.-

ABOG. OSCAR OCAMPOS C.
Secretario General

LIC. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD CDAD. DEL ESTE
Intendencia